



— **ALCALDÍA** —  
MUNICIPAL DE CAJICÁ  
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA  
Y TURISMO DE CAJICA

**RESOLUCIÓN No. 45**  
(6 de agosto de 2024)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ DURANTE LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2024”**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, el Artículo.17 del Acuerdo Municipal No.15 del 26 de octubre de 2023, Acuerdo de Consejo Directivo No 03 de 15 de diciembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) *Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)*

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) *“La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.”*

Que el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, estableció: (...) *se denominará como INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (...)*

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 14 de 2023, adopto la actualización de la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá.

Que mediante el artículo 45° de la norma orgánica del presupuesto Municipal, establece las siguientes indicaciones en cuanto a devolución de rendimientos financieros:

*“Artículo 45° (...) los rendimientos financieros generados por inversiones que hagan los establecimientos públicos con los recursos del Municipio deben ser consignados en la Tesorería del Municipio, durante los cuarenta y cinco (45) días siguientes a su liquidación. Exceptúense los obtenidos con los recursos recibidos por los órganos de previsión y seguridad social, para el pago de prestaciones sociales de carácter económico.”*



— **ALCALDÍA** —  
MUNICIPAL DE CAJICÁ



SC-CER71768



Que el artículo 189° del Acuerdo No 14 de 2023, establece:

*“ARTÍCULO 189° (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas respectiva sección: la personería en cabeza del Personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)*

Que durante los meses de mayo, junio, y julio de la vigencia 2024, las cuentas bancarias donde el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá deposita los recursos de transferencias municipales, generaron rendimientos financieros que se encuentran certificados por el área contable del instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá, conforme al siguiente detalle:

MAYO	
FUENTE DE RECURSO	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.588,06
TRANSFERENCIAS MUNICIPAL	16.500,70
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	14.477,31
CONVENIO DINAMIZADORES	90,69
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,02
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,01
CONVENIO CUNDINAMARCA	0,01
RECURSOS PULEP	0,01
CONVENIO AMC- MINCUL	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>33.656,82</b>

JUNIO	
FUENTE DE RECURSO	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.184,76
TRANSFERENCIAS MUNICIPAL	22.975,46
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	22.755,58
CONVENIO DINAMIZADORES	87,50
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,02
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,01
CONVENIO CUNDINAMARCA	0,01
RECURSOS PULEP	0,01
CONVENIO AMC- MINCUL	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>48.003,36</b>

JULIO	
FUENTE DE RECURSO	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.712,52
TRANSFERENCIAS MUNICIPAL	15.747,90
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	12.629,38
CONVENIO DINAMIZADORES	90,71





OTRAS TRANSFERENCIAS	0,02
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,01
CONVENIO CUNDINAMARCA	0,01
RECURSOS PULEP	0,01
CONVENIO AMC- MINCUL	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>30.180,57</b>

Que el total del reintegro de rendimientos financieros por fuente de financiación es el que se detalla a continuación:

<b>FUENTE DE RECURSO</b>	<b>VALOR</b>
ESTAMPILLA PROCULTURA	6.485,34
TRANSFERENCIAS MUNICIPAL	55.224,06
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	49.862,27
CONVENIO DINAMIZADORES	268,90
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,06
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,03
CONVENIO CUNDINAMARCA	0,03
RECURSOS PULEP	0,03
CONVENIO AMC- MINCUL	0,03
<b>TOTAL</b>	<b>111.840,75</b>

Que conforme a la normativa mencionada los recursos descritos deben girarse a la tesorería Municipal.

Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la devolución por la suma de **CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (111.840,75)**, a favor de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Cajicá, teniendo en cuenta la parte motiva de esta resolución y conforme a las cuentas bancarias que designe la tesorería Municipal para el recaudo de cada concepto.





**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al profesional universitario, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, realizar los registros contables pertinentes para realizar la devolución mencionada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cajicá para su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar en la página Web de la Entidad y demás medios oficiales de comunicación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyecto:	Pedro Jose Romero Torres		Asesor Financiero
Reviso:	Franz Barreto		Profesional Universitario
Reviso:	Astrid Milena Casas Bello		Asesor Juridico
Aprobó:	Darwin Arturo Trujillo		Director Ejecutivo

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.





### CERTIFICACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Yo Martha Yaneth Carrón Espitia en mi calidad de contadora bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales No.006-2024 de "EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ NIT.900.132.302" CERTIFICO QUE:

Acorde a los registros contables el valor en libros a reintegrar a la Alcaldía Municipal de Cajicá por concepto de rendimientos financieros, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 31 de julio de 2024, asciende a la suma de **CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$111.840.75).**

Se Anexa soporte movimiento exportado de software contable sysman



Auxiliar Contable entre Fechas 01/05/2024 Y 31/07/2024  
 Entre Cuentas 240726 Y 240726

Fecha	Tipo Comprobant	Número	Auxiliar	Gen. Costo	Nombre del Tercero	Nit Tercero	Comprob. afectado	No. Doc	Descripción	Valor Débito	Valor Crédito	Base Gravable
<b>240726 Rendimientos financieros</b>												
01/05/2024	Nota Bancaria de Ingresos	0024020024			BANCO DAVIVIENDA S.A.	900034313	0		RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO-2024	0.00	33.054.02	0.00
05/06/2024	Nota Bancaria de Ingresos	0024020041			BANCO DAVIVIENDA S.A.	900034313	0		RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO-2024	0.00	46.003.36	0.00
30/07/2024	Egresos	0024021100			ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	899999405	0		PAGO RES 31-2024 DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	68.838.15	0.00	0.00
31/07/2024	Nota Bancaria de Ingresos	0024020049			BANCO DAVIVIENDA S.A.	900034313	0		RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO-2024	0.00	30.189.57	0.00
<b>Sumas</b>										<b>68.838.15</b>	<b>111.840.75</b>	<b>0.00</b>
<b>Suma total</b>										<b>68.838.15</b>	<b>111.840.75</b>	<b>0.00</b>

Dada en Cajicá Cundinamarca, a los seis días del mes de agosto de 2024, con destino a Alcaldía Municipal de Cajicá.

Atentamente:

**MARTHA YANETH CARRÓN ESPITIA**  
**CONTADORA**  
**TP-185084**

